

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://us04web.zoom.us/j/4908158596>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a las **13:45 horas del día 29 de enero de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal Multianual a Precio Alzado No. **SIOP-E-ICAR-OB-LP-0022-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Reconstrucción, conservación periódica y conservación rutinaria de las carreteras: 417 tramo Ingreso Sur a Ciudad Guzmán, en los municipios de Zapotiltic y Zapotlán el Grande; 406 tramo E.C. 401 - Atoyac, en los municipios de Amacueca y Atoyac; 401 tramo Acatlán de Juárez - Ciudad Guzmán (Subtramo 2), en los municipios de Techaluta de Montenegro, Amacueca, Sayula, Gómez Farías y Zapotlán el Grande; 422 Sayula - Usmajac en el municipio de Sayula; 459 tramo Tecalitlán - Tuxpan en los municipios de Tecalitlán y Tuxpan, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.**

El acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Director General de Licitación y Contratación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como el **Ing. José Luis Ramírez Nuño**, como representante de la Dirección General de Infraestructura Carretera, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Lic. Roberto Rodríguez Durán**, en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS, S. A. de C. V.

1.- Debido a la amplia información entregada por la convocante, la complejidad de realizar las visitas de obras necesarias para entregar una oferta competitiva, realizar el estudio de mercado correspondiente, realizar el catálogo de conceptos y otros temas, se solicita a la convocante una prórroga de 30 días naturales para la entrega de las proposiciones.

Respuesta: No se otorga plazo adicional para la Presentación de Proposiciones, la fecha y hora serán las establecidas en la convocatoria y bases de licitación pública.

2.- Debido a la amplia información entregada por la convocante, la complejidad de realizar las visitas de obras necesarias para entregar una oferta competitiva, realizar el estudio de mercado correspondiente, realizar el catálogo de conceptos y otros temas, se solicita a la convocante celebrar una segunda junta aclaratoria.

Respuesta: Se convoca a una segunda junta de aclaraciones, el día **06 de febrero** del presente año a las **14:30 horas**, misma que se realizará mediante video conferencia, la cual será habilitada en el portal de internet de la Secretaría en la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-icar-ob-lp-0022-2025>



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0022-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



LICITANTE: Constructora Tetl, S. A. de C. V.

1.- Se entregará catálogo de conceptos desglosado de los trabajos a realizar?

Respuesta: No, es responsabilidad del licitante realizar todas las valoraciones necesarias a fin de determinar los trabajos que este deberá ejecutar para garantizar el cumplimiento de lo requerido en las bases de licitación y sus anexos.

2.- Respecto a la forma de realizar los pagos, en las bases se menciona, que estos se realizarán a partir del mes de enero del 2026, tenemos un poco de dudas en la forma que se pagaran los certificados de avance si será de manera mensual junto con el mes de avance de los trabajos de mantenimiento, o el certificado de avance se dividirá y prorrateará para su pago en el total de meses y/o final del contrato

Respuesta: Durante el Periodo de Pagos Multianuales se realizarán 2 pagos mensuales al contratista: el primero por los trabajos de la etapa de rehabilitación inicial (de acuerdo con los certificados de avance) y el segundo por los trabajos mensuales de la etapa de mantenimiento.

3.- Que alcances tendrán que considerarse o que alcances tendrán los trabajos de reconstrucción y en su caso los de conservación rutinaria y la conservación periódica

Respuesta: Deberá observarse lo dispuesto en los anexos 3, 4 y 5 de las bases de licitación.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Los documentos correspondientes al presupuesto total de los trabajos (documento E4), Anexo 8 "MODELO FINANCIERO" (documento E10), resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (documento E11) y análisis de cargo adicional (documento E18), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarrees de los materiales.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

De conformidad con el artículo 66 numeral 5 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 de su Reglamento, se convoca a una segunda junta de aclaraciones, el día **06 de febrero** del presente año a las **14:30 horas**, misma que se realizará mediante video conferencia, la cual será habilitada en el portal de internet de la Secretaría en la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-icar-ob-lp-0022-2025>

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **13:58 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-ICAR-OB-LP-0022-2025
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

Dirección General de Infraestructura Carretera	Firma
Ing. José Luis Ramírez Nuño	

Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Firma
Lic. Roberto Rodríguez Durán	

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.
Construcciones y Pavimentos GO, S. A. de C. V.
Constructora Tetl, S. A. de C. V.
La Peninsular Compañía Constructora, S. A. de C. V.
Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.

Testigo Social

Nombre	Firma